

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 07/08/2001  
**Gestora:** INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIC

**Fecha registro en la CNMV:** 23/11/2001  
**Grupo Gestora:** LA CAIXA

**Depositario:** CAIXABANK, S.A.

**Grupo Depositario:** LA CAIXA

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Muy Alto.

**Categoría:** Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Más de 5 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice MSCI World Index para la parte de la cartera invertida en renta variable y del índice MSCI Euro Debt para la parte de la cartera invertida en renta fija.

El objetivo del Fondo es invertir en cada momento en los distintos mercados en los porcentajes más adecuados, optimizando al máximo la rentabilidad de la cartera para cada nivel de riesgo asumido. La exposición a renta variable habitualmente será de un 75% y la de renta fija y activos del mercado monetario de un 25%. Estos porcentajes podrán variar de acuerdo con las expectativas del Comité de Inversiones con una variación máxima de un 25% arriba y abajo. La renta variable podrá ser tanto de alta como de media y baja capitalización bursátil y podrá oscilar entre un 50% y 100%. La exposición a riesgo divisa podrá ser de hasta el 100% de su cartera.

La inversión en renta fija podrá ser tanto pública como privada. Al 95% de los activos de renta fija se les exigirá que como máximo un 25% tengan calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto alta calificación crediticia (mínimo A-). Al 5% restante de los activos de renta fija no se les exigirá una calificación crediticia determinada. Tampoco se establecen criterios mínimos exigidos de liquidez si bien se mantendrá en todo momento una adecuada diversificación por emisiones y emisores. La duración media de la cartera podrá ser de corto, medio y/o largo plazo.

La distribución de la cartera entre los distintos países, sectores, mercados y divisas se ajustará a las condiciones de cada momento. El Fondo podrá invertir sin límite definido en cualquier mercado autorizado incluso puntualmente invertir en mercados emergentes.

Invertirá más del 50% de su patrimonio en otras IIC de carácter financiero (que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC) armonizadas y no armonizadas, siempre que éstas últimas se sometan a normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas con un máximo del 45% cuando se trate de una misma IIC, de conformidad con su vocación inversora.

El Fondo no tiene fijado un número predeterminado de IIC en las que invertir, siempre que sea un número suficiente para tener una cartera diversificada y pudiendo invertir en IIC tanto nacionales como extranjeras, seleccionadas atendiendo a la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora. La cartera del Fondo se diversificará a través de la selección de IIC gestionadas por entidades gestoras de reconocido prestigio y no se descarta la posibilidad de participar en otras IIC del grupo "la Caixa". La concentración de IIC de un mismo grupo en el Fondo podrá ser del 100% del patrimonio.

Asimismo, podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses, e instrumentos del mercado monetario, no negociados en un sistema organizado que tenga un funcionamiento regular siempre que sean líquidos y tengan valor que pueda determinarse con precisión en todo momento. A estos activos se les exigirán los mismos requisitos de rating que los exigidos para el resto de valores de renta fija.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web [www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6 euros. Esta inversión a mantener no será exigible a los partícipes que lo fueran a 18 de julio de 2005.

**Principales comercializadores:** Red de oficinas de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "la Caixa"

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	1,9%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	1,6%	Patrimonio	
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,075%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,275%	Patrimonio	

Quando el Fondo invierta en IIC gestionadas por InverCaixa Gestión y/o depositadas en "la Caixa", no se cobrará ninguna comisión de gestión y/o depósito de dichas IIC subyacentes. La Gestora llevará a cabo las acciones necesarias para respetar que, en estos casos, se cobre únicamente la comisión de gestión y/o depósito del Fondo inversor.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.